

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Fueguino de Turismo (InFueTur), informe a esta Cámara en un plazo de diez (10) días improrrogables los ítems que se detallan a continuación en relación al Complejo Turístico Glaciar Martial, detallando:

- a) fecha y razones en que el Organismo se hizo cargo de las instalaciones para su uso y explotación comercial;
- b) presupuesto y origen de los fondos que se destinan para su funcionamiento;
- c) presupuesto destinado al mantenimiento de todas las instalaciones y monto destinado al mantenimiento de los medios de elevación;
- d) Balance Financiero de Recursos y Gastos e Inversiones y financiamiento, del Complejo;
- e) fecha de inicio de la temporada invernal 2013 y fecha en que se pondrá en funcionamiento los medios de elevación, con certeza los que no funcionan en este momento;
- f) horario de funcionamiento de los medios de elevación;
- g) tarifas detalladas por:
  1. edades;
  2. residentes;
  3. jubilados;
  4. turistas nacionales;
  5. turistas extranjeros; y
  6. valor del pase por temporada;
- h) mecanismo para la adquisición de pases para la temporada y para el pago de los mismos;
- i) mantenimiento realizado a todo el Complejo desde que el Organismo se hizo

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

- cargo a la fecha, detallando estado actual de los medios de elevación, y la cantidad de días que ha estado fuera de servicio por problemas técnicos; y
- j) cantidad de personal del InFueTur destinado o relacionado al Complejo detallando categoría y haberes.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.**

**RESOLUCIÓN Nº 158 /13.**

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo